

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suélto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Resultando que en el Ayuntamiento de Carbonera existen actualmente dos vacantes de Concejales, por consecuencia del fallecimiento de D. Matias Mazo Merino y D. Santos García, cuyas vacantes constituyen la tercera parte del número de individuos de que debe componerse dicha Corporación, con arreglo á la escala prefijada en el art. 35 de la vigente ley Municipal, he acordado hacer uso de las facultades que me concede el art. 59 de la orgánica Provincial, convocando á elección extraordinaria, para cubrir las dos vacantes de referencia, cuyo acto deberá tener lugar el domingo 6 de mayo próximo.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, el Alcalde hará exponer al público la lista de electores á que alude el art. 7.º del Real decreto de 5 de noviembre de 1890. Desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria, hasta el 6 de mayo, inclusive, pueden formularse las solicitudes y propuestas para Concejales.

El 29 del corriente como domingo anterior al de la elección, se reunirá la Junta local del Censo al efecto de lo dispuesto en el art. 18 del Real decreto antes citado.

En el mismo día, el Alcalde hará por edictos, el anuncio que previene el párrafo 2.º del artículo 26 del propio Real decreto. El 6 de mayo á las siete de la

mañana se constituirá la mesa en el local designado y para el público se abrirá aquél antes de las ocho de la mañana, con el fin de que á esta hora en punto, principie la votación.

El 10 de mayo, como jueves inmediato posterior al día de la elección, la Junta de escrutinio se constituirá á las diez de la mañana, hora que se designará y publicará con antelación por el Alcalde.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y electores del pueblo de Carbonera, á las que encarezco la fiel observancia de los preceptos de la ley Electoral.

Logroño, 16 de abril de 1894.

El Gobernador,

Pablo de Fuenmayor.

Asociación general de ganaderos

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del reglamento de 13 de agosto de 1892, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de abril á las 10 de la mañana, en la casa de la Asociación, Huertas, 30, (Madrid.)

Según el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de ganaderos, pueden enviar apoderados que les representen.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados. Logroño, 13 de abril de 1894.

El Gobernador,

Pablo de Fuenmayor.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 21 del

més anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 85 créditos números 1 á 3, 5 á 7, 9, 11 á 21, 23, 25 á 27, 29, 31 á 34, 36 á 38, 40 á 42, 45 á 47, 49, 51, 52, 57, 60, 62, 64 á 69, 71 á 73, 75 á 77, 79 á 83, 85 á 94, 96, 99 á 104, 108 á 116 y 120, comprendidos en la relación número 28 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á Jefes y Oficiales de comisiones activas y de reemplazo, después de rectificado el señalado con el núm. 46, en la siguiente forma: capital rectificado, 533'54 pesos; intereses, 122'71, total, 656'25; 35 por 100, 229'68; cuyos 85 créditos, con la mencionada rectificación, ascienden á 41.937 pesos 45 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 10.160'96 por los intereses devengados; en junto, á 52.098'41, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 18.234 pesos 7 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890, Real decreto de 30 de julio de 1892 y Real orden de 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los

créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 18.234 pesos 7 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

(La relación á que se refiere la presente Real orden se inserta en la pág. 4.ª)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
GENICERO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico corriente.

Sesión del día 1.º de enero.
Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Verde Rodríguez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y dada lectura al Real decreto

de 25 de octubre último, á los artículos de la ley referentes al caso, á la lista de los Sres. Concejales en ejercicio desde el 1.º de julio de 1891, y de los electos en el 1893, cuyas credenciales han sido oportunamente presentadas; acto continuo hizo saber el Sr. Presidente, que aunque este Ayuntamiento debe constar de diez Concejales, sólo consta de nueve por la renuncia del cargo hecha por D. Bernardo Martínez Rivera, y admitida por la excelentísima Comisión provincial.

Inmediatamente el mismo señor invitó á los nuevos Concejales para que tomasen asiento en el sitio destinado al efecto para la Corporación, cediendo la presidencia á D. Julián Ruiz de Azcárraga, por ser el que aparece con mayor número de votos.

Ocupada interinamente la presidencia por el citado Sr. Azcárraga, se procedió á la elección de Alcalde, resultando del escrutinio D. Santiago Artacho con ocho votos, con cuyo resultado, el Presidente interino declaró á dicho señor Alcalde efectivo, y le entregó las insignias de su cargo.

Continuada la sesión bajo la presidencia de D. Santiago Artacho y Artacho, con las mismas formalidades se procedió á la elección del primer Teniente Alcalde, obteniendo D. Domingo del Campo, ocho votos; para segundo Teniente Alcalde, obtuvo D. Julián Ruiz de Azcárraga, ochc votos; para Regidor Síndico D. Leoncio Narro, obtuvo ocho votos; para suplente D. Felipe Lagunilla, obtuvo ocho votos; el señor Presidente declaró elegidos á dichos señores en sus respectivos cargos; seguidamente se procedió á elegir Regidor Interventor y suplente, resultando elegidos para el primer cargo D. Felipe Lagunilla, y para el segundo D. Leoncio Narro, con cuyos cargos estuvieron conformes todos los señores citados, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde Presidente, D. Santiago Artacho y Artacho.—Primer Teniente Alcalde, don Domingo del Campo Marquina.—Segundo Teniente Alcalde, D. Julián Ruiz de Azcárraga.—Regidor Síndico, D. Leoncio Narro Salazar.—Primer Regidor, D. Francisco Verde Rodríguez.—Segundo id., D. Felipe Lagunilla San Martín.—Tercero, D. Venancio Maguregui Nájera.—Cuarto, Hermenegildo Rodríguez Sáez.—Quinto, Manuel Villar Salazar.

Se acordó celebrar una sesión por semana los domingos á las diez de la mañana.

1.ª Sesión ordinaria del día 1.º de enero de 1894.

Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Artacho y Artacho.

Abierta la sesión y dada lectura á los artículos de la ley Electoral para la formación de la lista de Compromisarios para Senadores, se procedió á formar la lista de los Sres. Concejales y cuarenta mayores contribuyentes, acordándose se exponga al público hasta el día 20 del actual.

Se acordó que el día 7 se proceda al alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Sesión del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Artacho.

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Acto seguido á propuesta del señor Presidente y en cumplimiento del artículo 60 de la ley Municipal, se procedió al nombramiento de tres comisiones, que quedaron designadas en la siguiente forma:

1.ª Obras públicas, caminos y servidumbres y Policía urbana y rural, los señores del Campo, Verde y Villar.

2.ª Arbitrios, presupuestos y cuentas, los señores del Campo, Azcárraga y Maguregui.

3.ª Beneficencia, Sanidad, Instrucción y vigilancia de establecimientos públicos, los señores Narro, Lagunilla y Rodríguez.

Se designó Alcalde del distrito del norte á D. Domingo del Campo, y del distrito del mediodía á D. Julián Ruiz de Azcárraga, designando también para Alcalde de campo al del distrito del norte.

Se aprobaron varias cuentas de asuntos municipales.

El rematante de calles y sitios públicos, pide en solicitud que se le rebaje del tipo del remate, acordándose pase á la comisión respectiva su informe.

Se acordó establecer la prestación personal obligatoria.

Asimismo se acordó establecer el arbitrio sobre las certificaciones que se expidan por la Secretaría.

En vista del mal temporal, se acordó dar raciones á las familias necesitadas, y en cuanto se mejore el tiempo dar jornales, encargando á la comisión de caminos para que designe los sitios donde se han de emplear los jornaleros, y designando varios vecinos que ayuden á la de caminos como comisión especial.

Se pidió por un Concejal las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio, acordándose sea formada por la comisión correspondiente.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Artacho.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó una comisión efectuada por el Sr. Presidente y dos Concejales sobre asuntos del Municipio.

Se acordó socorrer á una enferma pobre.

En vista de la solicitud presentada por D. Natalio Fernández Bobadilla, se acordó que respecto al primer extremo, rebajar la plaza de San Cristóbal, pase á informe de la comisión correspondiente, concediéndole el segundo de atravesar el camino de la Neve- ra, sin perjuicio de tercero.

Se aprobó una cuenta de asuntos municipales.

Se acordó nombrar un empleado de vigilancia urbana para el cuidado de la población y á propuesta del Sr. Presidente quedó nombrado.

Sesión supletoria del 23.

Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Artacho.

Leída y aprobada fué el acta anterior, significando el Sr. Presidente no haber tenido lugar la ordinaria por falta de número de Concejales.

Se dió cuenta por el Secretario de haberse hallado expuesta al público la lista de Compromisarios para Senadores, sin que se haya presentado reclamación, acordándose declarar dicha lista como definitiva.

Se acordó socorrer á una enferma pobre, desechando otra solicitud en el mismo sentido por no considerarla en el mismo concepto.

La comisión respectiva presentó informada favorablemente la solicitud de D. Natalio Fernández Bobadilla, acordándose concederle permiso para arreglar la plaza de San Cristóbal, con las condiciones que designa la comisión.

Por los Sres. Narro y Secretario, se dió cuenta de la comisión efectuada, quedando enterada la Corporación.

Se acordó rematar el servicio de la limpieza de las calles.

También el obligar al vecindario al uso de las pesas y medidas del sistema métrico decimal vigente.

Se aprobó una cuenta de impresos de quintas.

Sesión ordinaria del 28.

Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Artacho.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se hizo constar haberse verificado la rectificación del alistamiento.

Se concedió el servicio de la limpieza pública á Pedro Anguiano, á quien se le entregarán los útiles necesarios para ello.

Se acordó suprimir una plaza de guarda de campo.

Se discutió por varios Sres. Concejales sobre el estado de recaudación de cédulas personales por el rematante.

Dada lectura de una proposición presentada por dos Sres. Concejales, pidiendo la suspensión del Secretario después de oída la contestación dada por dicho señor, fué admitida, acordándose por unanimidad proveer la plaza por concurso anunciando la vacante por ocho días y nombrando Secretario interino á D. Isidro Martín.

La sesión del día 2 de febrero no pudo celebrarse por falta de número de Concejales, acordando el Sr. Presidente se cite á la supletoria que la ley autoriza.

Sesión del día 4 de febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Artacho.

Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Visto el oficio del Ilmo. Sr. Vicario capitular anunciando la venida de dos P. P. Misioneros, se nombró una comisión que salga á recibirlos.

Se discutió el asunto de las cédulas personales, vista la contestación dada por el rematante, con la que no estuvo conforme el Municipio.

Se acordó reformar la lista de pobres por la comisión nombrada al efecto y después que sea aprobada por el Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de haberse remitido el anuncio de la vacante de la Secretaría, el día 29 de enero en que tomó posesión el interino que se nombró al efecto y que está desempeñándola desde dicho día.

Se dió lectura á las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio, acordándose consultar al Sr. Abogado asesor.

Se acordó requerir á un vecino de la calle de Arrañales, para que arregle una lucera que posee en dicha calle.

Asimismo se acordó proveer de gorras con distintivo, á los serenos y vigilante de Policía urbana.

A propuesta del Sr. Presidente y discutido el asunto, se acordó volver á crear la plaza de guarda que se acordó suspender.

Se autorizó al Sr. Presidente para la compra de efectos necesarios para la limpieza pública.

Se aprobaron dos comisiones efectuadas sobre asuntos municipales.

Se acordó reunirse la Corporación el día 10 á las diez de su mañana para ultimar el cierre del alistamiento, y el día 11 para la clasificación y declaración de soldados.

Asimismo el celebrar la sesión del domingo el lunes á la hora acostumbrada.

Se acordó requerir al ex-Secretario Sr. González para ultimar el inventario de la Secretaría.

Sesión del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Artacho.

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido, se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó que la comisión respectiva forme el proyecto del presupuesto adicional, tan pronto como el estado de las cuentas lo permita.

Se aprobaron varias cuentas, referentes á asuntos municipales.

Se acordó pagar mensualmente á los guardas y serenos, así como á cualquier empleado que lo solicite.

A propuesta de un Sr. Concejal, se acordó designar, cantidad suficiente en el presupuesto adicional para ensanchar el cementerio de esta villa y adquirir una propiedad lindante á él con dicho objeto.

Se acordó encargar los sermones de Semana Santa á D. Francisco Fernández.

También se acordó plantar árboles acacias en las plazas de la Fuente y Soportales.

Dada cuenta de haber espirado el plazo, para la admisión de solicitudes y lectura de ellas, para la provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó dársela en propiedad al interino D. Isidro Martín, á quien se le extenderá el correspondiente título, llenándose las demás formalidades de la ley.

Sesión del día 18.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Santiago Artacho.*

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó socorrer á dos enfermas pobres.

Quedó aprobada la lista de pobres de esta villa.

Se nombró una comisión sobre asuntos municipales.

Se tomó acuerdo referente al asunto de cédulas personales.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Salustiano Marrodán.

Se acordó requerir á dos vecinos para que encaucen las aguas que vierten de sus propiedades y á otro para que limpie la calle.

Se acordó gratificar al tallador, por el servicio prestado el día de la declaración de soldados.

El día 25 no se celebró sesión, por falta de número de Concejales, acordándose por el Sr. Presidente hacer uso del art. 104, citando á sesión supletoria para el día 27.

Sesión supletoria del día 27.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Santiago Artacho.*

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Dióse lectura á la correspondencia oficial y en vista de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 41, se acordó hacérselo saber á la Superiora de la escuela privada de niñas de esta villa.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Se aprobó una cuenta sobre asuntos municipales.

Se acordó invitar á las señoras de esta villa para incorporarse á la Sociedad del Hospital municipal.

En vista de la contestación dada por D. Francisco Fernández, se acordó suplicar por atento oficio á D. Primo Herrero para que previa consulta con los Coadjutores, accedan á la permuta solicitada por el primero.

Se acordó requerir á un vecino para que se atenga en la obra que realiza, á las instrucciones de esta Corporación.

Dada cuenta del presupuesto remitido por el electricista Sr. Saivatierra y considerando el asunto de importancia, se acordó reunir á los mayores contribuyentes.

Se acordó el traer 250 pesetas de papel de multas municipales.

Se tomaron varios acuerdos referentes al Municipio y se acordó comisionar á los Sres. Narro y Secretario que los ventilen.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de marzo.

Sesión ordinaria del día 4 de marzo.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Santiago Artacho.*

Dióse principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Asimismo se dió cuenta de la numeración que contienen los pliegos de papel de multas municipales que se han traído, acordándose pasen con su cargo correspondiente, á la Depositaria municipal.

Se aprobaron varias cuentas, referentes á asuntos municipales.

Se acordó abonar la correspondiente comisión á los señores que han gestionado sobre la luz eléctrica.

Se acordó aprobar el proyecto del presupuesto adicional y su exposición al público por quince días.

Hallándose terminadas en el trabajo material de Secretaría las cuentas del ejercicio de 1892-93, se acordó requerir á los cuentadantes para su terminación.

Sesión del día 11.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Santiago Artacho.*

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Asimismo se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó proveer de títulos á los empleados que lo soliciten.

La Corporación quedó enterada de haberse escrito sobre la adquisición de la heredad lindante al cementerio.

Se nombró una comisión que gestione asuntos de este Municipio.

Se dió cuenta de la contestación dada por el Ilmo. Sr. Vicario capitular, designando predicador para Semana Santa, en vista de la negativa dada por los Sres. Curas de esta villa, á la permuta solicitada.

Se acordó reclamar un legado hecho al Hospital de esta villa, según noticias que tiene esta Corporación.

Se dió cuenta de hallarsen concedidas las dos docenas de acacias solicitadas de la Excm. Comisión provincial, acordándose su colocación.

Se aprobó una cuenta referente á servicio municipal.

Se concedió una autorización para ventilar asuntos de este Ayuntamiento.

Se acordó realizar en subasta pública la venta de las basuras recogidas en las calles públicas.

Sesión del día 18.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Santiago Artacho.*

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia oficial.

La Corporación quedó enterada de la contestación dada por el interesado de ser cierto el legado del Hospital municipal.

Asimismo de haberse efectuado y obtenido buen éxito con la autorización acordada en la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas municipales.

Se nombró comisionado que lleve el presupuesto adicional.

Se acordó requerir al interesado para que presente la liquidación de los recargos municipales.

Se aprobó el donativo hecho al Montepío de la Guardia civil.

Presentado el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1894-95, fué aprobado y se acordó su exposición al público por quince días.

Se acordó socorrer á un enfermo pobre.

Asimismo se acordó salir á recibir al predicador.

Sesión del día 25.

*Presidencia del Sr. Alcalde don
Santiago Artacho.*

Después de dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

También se dió lectura á la correspondencia oficial y visto el BOLETIN OFICIAL núm. 73, se nombró comisionado que represente á este Municipio en el juicio de exenciones del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento.

Se aprobó una cuenta sobre asuntos municipales.

Se acordó gratificar al predicador de Semana Santa con la cantidad que él considere oportuna.

También el proveerse para las festividades de varios objetos necesarios para actos públicos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de abril.

Cenicero, 7 de abril de 1894.—El Secretario, Isidro Martín.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Artacho.

Sesión del día 8 de abril.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico corriente, acordándose se remita al ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Cenicero, 9 de abril de 1894.—El Presidente, Santiago Artacho.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Isidro Martín, Secretario.

Sección judicial.

Don Florentino Sacristán, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se ha presentado demanda en juicio verbal civil promovido por don León Zurbano García, mayor de edad, casado, vecino de la ciudad de Viana, tratante en ganado, y provisto de su correspondiente cédula personal, contra D. Pedro Castellanos Ibáñez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino que ha sido de esta ciudad, hasta hace menos de un mes; sobre reclamación de ciento ochenta y cinco pesetas que el Castellanos adeuda al Zurbano, según obligación privada, y no teniendo noticia este Juzgado donde pueda residir dicho Pedro Castellanos Ibáñez, y habiéndose señalado para la celebración de este juicio el día veintiuno del corriente mes á las once de su mañana, se anuncia este señalamiento por el presente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil para que el día y hora señalados, comparezca el demandado al acto, en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Logroño, á diez de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Florentino Sacristán.—P. S. M., Marcial Montalvo.

Don Pedro Arias Gago, Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Greño Ilzarbe, natural de Viana y vecino que ha sido de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber y ejecutar una resolución recaída en causa que se le siguió sobre falsedad.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á este mi Juzgado.

Dado en Logroño, á doce de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro A. Gago.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en la Real orden inserta en la pág. 1.^a

NÚMERO de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO	NÚMERO de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.	Pesos.	á percibir el 85 por 100 de capital é intereses.			del capital rectificado	total de los intereses.	Pesos.	á percibir el 85 por 100 de capital é intereses.
1	D. Francisco Ampudia López	94	15'04	109'04	38'16	64	D. Manuel Jiménez Baena	59'75	7'76	67'51	23'62
2	Francisco Acevedo López	704'66	190'33	895'29	313'35	65	Manuel Garrido Pajamino	94	16'92	110'92	38'82
3	Francisco Alvarez Builla	241'59	60'39	301'98	105'69	66	Trinidad García Vaquero	79'20	15'25	93'45	32'70
4	Francisco Alaminos Chacón	34'96	3'84	38'80	13'58	67	Tomás Geli Lloréns	372'22	78'16	450'38	157'63
5	Indalecio Alarcón Mora	51'69	13'95	65'74	22'97	68	Fermín Herradón Martín	74'25	13'36	87'61	30'66
6	Miguel Alonso González	654'23	176'66	830'99	290'84	68	José Henríquez Rodríguez	916'50	247'45	1163'95	407'38
7	Rafael Alberico Palma	211'50	57'10	268'60	94'01	70	Pedro Heras Otaño	94	1'88	95'88	33'55
8	Rafael Aguado Vasallo	124'59	"	124'59	33'60	71	Gabriel Irio Urgelles	351'05	63'18	414'23	144'98
9	Timoteo Alvarez Rubio	309'38	83'53	392'91	137'51	72	José Isaac Planas	1000	270	1270	444'50
10	Andrés Bellido Roldán	58'35	14'58	72'93	25'52	73	Rafael Ibáñez Aldecoa	194'01	34'92	228'93	80'12
11	Antonio Bargas Osuna	50'59	13'65	64'24	22'48	74	José Jaspe Moscoso	183'39	"	183'39	64'18
12	Benito Vallespinosa Cisteré	967'13	232'11	1199'24	419'73	75	Calixto Lafuente Moreno	700	189	889	311'15
13	Dionisio Velasco Alonso	282	67'68	349'68	122'38	76	Diego López Medina	65'69	17'73	83'42	29'19
14	Excmo. Sr. D. Enrique Bargés y Pombo	54'82	10'96	65'78	23'02	77	Francisco López Romero	910'64	163'91	1074'55	376'09
15	D. Eusebio Bravo Guzmán	1096'96	197'45	1294'41	453'04	78	Juan Labarga Rubio	16'56	2'15	18'71	6'54
16	Inocencio Bravo Bravo	376	63'92	439'92	157'97	79	Jaime Luis Salvador	139'21	37'58	176'79	61'87
17	Juan Bascuas Suárez	59'40	16'08	75'48	26'40	80	José Llauro Ortells	433'50	117'04	550'54	192'68
18	Joaquín Bermejo Pedroso	74'25	13'36	87'61	30'66	81	Manuel Lorenzo Cordero	204'09	48'98	253'07	88'57
19	José Bergues Riera	105'75	20'09	125'84	44'04	82	Marcelino Lacerica Arana	1404	379'08	1783'08	624'07
20	Jacinto Boises Díaz	88'13	23'79	111'92	39'17	83	Tiburcio Luengo Orcajo	335	44'65	379'65	97'87
21	Pedro Vejo Fuentes	440'66	88'13	528'79	185'07	84	Antonio Miró Baltra	31'85	5'41	37'26	13'04
22	Manuel Vales Ortiz	2147'70	579'87	2727'57	954'64	85	Antonio Muñoz Tortosa	402'01	108'54	510'55	178'69
23	Rafael Berroto Rodríguez	744'63	126'58	871'21	304'92	86	Vicente Miguel Sierra	94	25'38	119'38	41'78
24	Adolfo Cosllo Pacheco	411'18	"	411'18	143'91	87	Dionisio Mateo Abelaira	470	126'90	596'90	208'91
25	Víctor Córdoba Pozuelo	995'85	248'96	1244'81	435'68	88	Francisco Montiel Martínez	727'50	196'42	913'92	323'37
26	Bernardo Cervera Trobat	1346'95	363'67	1710'62	598'71	89	Francisco Martínez Madurga	21'66	5'84	27'50	9'62
27	Dámaso Cano Leal	159'40	40'60	199	68'85	90	Juan Marcos Lucas	367'32	99'17	466'49	163'27
28	Francisco Crespo Hidalgo	74'25	1'48	75'73	26'50	91	José Mateos Reglas	44	11'88	55'88	19'55
29	Francisco Corto Caballer	148'50	29'70	178'20	62'37	92	Julián Macías Romero	1580'12	279'32	1959'34	685'76
30	Francisco Camarrasa Casado	185'08	27'76	212'84	74'49	93	Manuel Menéndez Azopardo	930'60	251'26	1181'86	413'65
31	Isidoro Carrero Gómez	907'20	244'94	1152'14	403'24	94	Mariano Martínez del Rincón	216'37	58'41	274'78	96'17
32	José Cortés Domínguez	74'25	13'36	87'61	30'66	95	Monuel Maroto Roselló	172'14	"	172'14	60'24
33	José Cañizares Sarti	886'14	239'25	1125'39	393'83	96	Pedro Martínez López	785'19	212	997'19	349'01
34	José Casals Sabaté	1435'69	387'63	1823'32	638'16	97	Raimundo Manzanar Blanco	48'89	"	48'89	17'11
35	Juan Castañeda Bruzón	40'18	4'82	45	15'75	98	José Ortega Moya	574'70	155'16	729'86	255'45
36	Juan Cambara Sáez	235'40	58'85	294'25	102'98	99	Joaquín Olmos Jesús	21'48	4'29	25'77	9'01
37	Lucas Calero Rubio	1405'50	281'10	1686'60	590'31	100	Emilio Peralta Chenard	690'74	176'49	877'23	307'03
38	Mariano Casado Aguilera	344'44	61'99	406'43	142'25	101	Isidro Planells Gironella	53'35	14'40	67'75	23'71
39	Matías Caro García	115'21	1'15	116'36	40'72	102	José del Pozo Morales	117'50	27'02	144'52	50'58
40	Miguel Castillo Merino	57'37	10'32	67'69	23'69	103	José Portillo Bruzón	32'08	6'09	38'17	13'35
41	Pedro Cornel Cornel	84'60	"	84'60	29'61	104	Lorenzo Pérez Mata	187'61	45'02	232'63	81'42
42	Rafael Caballero Prieto	1105'94	298'60	1404'54	491'58	105	Miguel Palacios Fernández	193'75	31	224'75	78'66
43	Ramón Casals Ferrís	89'35	11'61	100'96	35'33	106	Celestino Reina Reina	105	1'05	106'05	37'11
44	Tomás Cifuentes Poveda	35'28	"	35'28	12'34	107	Domingo del Río García	236'20	"	236'20	82'67
45	Antonio Davalos Manent	64'35	16'08	80'43	28'15	108	Eduardo Reinleín Seguera	2076'76	560'72	2637'48	923'11
46	Francisco Díaz Rois	535'87	123'25	659'12	230'69	109	Eloy Rodríguez Aneiros	336'60	90'88	427'48	149'61
47	Ignacio Durán Villalonga	143'50	38'74	182'24	63'78	110	Francisco Reimúndez López	92'81	21'34	114'15	39'95
48	Juan Delgado Palencia	76'38	9'16	85'54	29'93	111	Juan Rodríguez Fernández	523'46	141'33	664'79	232'67
49	Luis Dueñas Alonso	635'50	171'58	807'08	282'47	112	Antonio Sanz Monóvar	1375'76	371'42	1747'08	611'47
50	José Espino López	211'35	"	211'35	73'97	113	Antonio Setas García	74'25	20'04	94'29	33
51	Francisco Fernández Reguera	546'90	103'91	650'81	227'78	114	Atanasio Joto Plaza	1128	304'56	1432'56	501'39
52	Jaime Feijoo Padín	274'36	68'59	342'95	120'03	115	Vicente Sala Forner	653	117'36	769'36	269'27
53	Agustín González Sarmiento	237'64	64'16	301'80	105'63	116	Enrique Sánchez Campos	80'43	14'47	94'90	33'21
54	Antonio García Rizos	74'25	1'48	75'73	26'50	117	Juan Sala Llois	132'54	17'23	149'77	52'41
55	Antonio Jiménez Albacete	16'50	1'15	17'65	6'17	118	Ramón Solís Calderón	64'35	15'44	79'79	27'92
56	Eduardo González Carreiras	123'75	"	123'75	43'31	119	Rafael Santa Pau Segura	74'25	"	74'25	25'98
57	Fernando Giralt Malanca	1192'35	214'62	1406'97	492'42	120	Tomás Solveira Docampo	1191'35	398'27	1589'62	536'36
58	Francisco García Zorrilla	188	50'76	238'76	83'56	121	Vicente Torres Jimeno	156'42	23'42	179'88	62'95
59	Juan Guardiola Berenguer	28'87	"	28'87	10'10	122	Vicente Muñoz Yuste	64'23	17'23	81'57	28'54
60	Juan Gudos Alvarez	391'09	105'59	496'68	173'83						
61	Joaquín González Novelles	514'20	71'98	586'18	205'16						
62	José Garrido Cabezas	148'50	26'73	175'23	61'33						
63	Marcelino García Hecce	115'23	"	115'23	40'36						
							TOTAL.	49.075'05	11.275'42	60.350'47	21.122'11

Madrid, 29 de marzo de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(Gaceta del 4 de abril).

ANUNCIOS OFICIALES

El día 5 del corriente mes fué entregado en esta Alcaldía por el vecino Enrique Ramos Campo, un caballo como de siete á ocho años de edad, de seis cuartas de alzada, pelo castaño con

crin á medio pelo, y una silla con estribos, en meliano uso; cuyo caballo según manifestación del Enrique lo dejó en una casa una persona á quien no conoce, con objeto de volver á recogerle en cortas horas y como hasta la fecha no se haya presentado dicho individuo ni otra persona alguna á pe-

sar de la publicidad dada en esta localidad é indagaciones hechas por los agentes de mi Autoridad, se anuncia en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, á fin de que en el término de treinta días se presente á recogerle su dueño, previas justificaciones y fianzas así como el pago de los gastos causados,

pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su venta en subasta pública.

Miranda de Ebro, 11 de abril de 1894.
—El Alcalde Presidente, Sotero Ca-
bestrero Gil.